

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

que la presente RESOLUCION, conjuntamente con la Escritura Pública de CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS & COMERCIO GRUPOPEZ C. LTDA., queda inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el # 22 y anotada bajo el # 718 del Registro, con fecha de hoy - Pasaje, a 22 de Marzo del 2.002.

## RESOLUCION No.02.M.DIC. 0074

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

### CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía AGROINDUSTRIAS & COMERCIO GRUPOPEZ C. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, el 18 de febrero del 2.002, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.02.73 de 7 de marzo del 2.002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía AGROINDUSTRIAS & COMERCIO GRUPOPEZ C. LTDA., con domicilio en la ciudad de Pasaje, en los términos constantes de la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Pasaje.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario Cuarto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pasaje, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala, 7 de marzo del 2.002

*Rodrigo Sarango Salazar*  
DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA



RAZON: Doy cumplimiento a lo dispuesto en el Art.2o. de la RESOLUCION que antecede.- Machala, Marzo 14 del 2002.



*Roberto Pombo Molina*  
Abg. Roberto Pombo Molina  
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

